

DISPOSICIÓN N° 037 - 17

Viedma, 17 NOV 2017

VISTO, el expediente N° 904/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el cual se tramita la ejecución de la Obra: “Refacción Sala de Rayos y Laboratorios – Sede Alto Valle y Valle Medio – Hospital de Odontología”, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 2 el Técnico de la Sede Alto Valle y Valle Medio informa la necesidad de refaccionar el local donde se ubicarán los equipos de rayos.

Que la Subsecretaría de Infraestructura realizó la Documentación Técnica y el Cómputo y Presupuesto Oficial actualizado a octubre de 2017.

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 17 del Régimen de Obras y Trabajos Públicos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro, corresponde que la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica apruebe la documentación técnica y el crédito presupuestario en forma previa a la publicación de la convocatoria a la contratación.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 22/2017.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y el Presupuesto Oficial, realizado por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad Nacional de Río Negro, para la ejecución de la obra “Refacción Sala de Rayos y Laboratorios – Sede Alto Valle y Valle Medio – Hospital de Odontología”.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones que el cumplimiento de las obligaciones presentes demande serán imputadas al Preventivo Presupuestario NUP N° 603/2017.

2

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN N° 037 - 17


Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro